



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO CONANI-DAF-CM-2018-0036 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION.

La Unidad Administrativa del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) se reúnen con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley No. 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el proceso de Compra Menor de fecha trece (13) de septiembre del Dos Mil Dieciocho (2018), siendo la once horas de la mañana (11:00 a.m.), los miembros debidamente constituidos por los señores: **Sr. Carlos Fuentes**, Director Administrativo y Financiero, **Sr. Jorge Houellemont**, Departamento Administrativo y el **Sr. Samuel Ramirez**, Enc. de la Unidad de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar el único punto de la agenda del día a saber:

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO CONANI-DAF-CM-2018-0036

ATENDIENDO: A que en fecha trece (13) de septiembre del año en curso, serían recibidas las propuestas de los oferentes interesados hasta las diez y cuarenta (10:40 a.m.) horas de la mañana, tal como establece en la Ficha Técnica del proceso.

ATENDIENDO: A que en fecha y hora Ut-supra mencionada y pautada para la recepción de los sobres, no hubo interesados en participar en el proceso.

ATENDIENDO: Que el artículo No.24 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley No. 449-06 y Su reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: " Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contrataciones mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informe de carácter legal y técnico debidamente justificado".

Se resoluta lo siguiente:

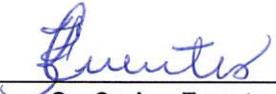
PRIMERO: Declarado desierto el proceso de compras **CONANI-DAF-CM-2018-0036**, por no haberse presentado oferta.

SR

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** para que dentro del cincuenta por ciento 50% del plazo se inicie un proceso de Compra Menor Desierto, para la Consultoría proceso de elaboración de las normativas generales de los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de desestimación del proceso a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto a presentar se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:15 a.m., del día trece (13) de septiembre del año 2018.



Sr. Carlos Fuentes
Director Administrativo y Financiero



Sr. Jorge Houellemont
Enc. Dpto. Administrativo



Sr. Samuel Ramirez
Enc. Unidad Compra y Contrataciones

